

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 725/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N°38, de fecha 06 de enero del 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°163/2024, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, la Propuesta Pública N°163/2024, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Decreto Alcaldicio N°701, de fecha 31 de enero del 2025, por medio del cual se adjudica a "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, la Propuesta Pública N°163/2024, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24, por un Monto Mensual Neto de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 1 de febrero del 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025; Memorándum N°157, de fecha 31 de enero del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°163/2024, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-315-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 06 de enero del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl , denominada, "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°163/2024 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°38, de fecha 06 de enero del 2025.

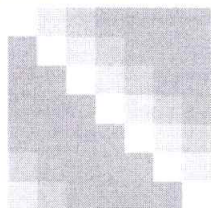
II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°701, de fecha 31 de enero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°163/2024, al profesional "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un Monto Mensual Neto de \$1.500.000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°163/2024**, denominado **"Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-315-LE24, suscrito el **31 de enero del 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **"Norma Córdova Correa"**, RUT [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio y, **"HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS"**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **1 de febrero del 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025**.
 - 2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
 - 3.- Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta **N°215-22-11-999**, denominada **"Otros"**, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
 - 4.- En virtud del Art.121° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
 - 5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
 - 6.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.
- Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. **Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
- Doy fe.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 725/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N°19.886**, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio **N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos; Decreto Alcaldicio **N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio **N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio **N°38**, de fecha 06 de enero del 2025, que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública **N°163/2024**, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, la Propuesta Pública **N°163/2024**, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases; Decreto Alcaldicio **N°701**, de fecha 31 de enero del 2025, por medio del cual se adjudica a "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, la Propuesta Pública **N°163/2024**, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-315-LE24, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el 1 de febrero del 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025; Memorándum **N°157**, de fecha 31 de enero del 2025, donde se solicita **Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo** de la Propuesta Pública **N°163/2024**, denominada "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-315-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 06 de enero del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl , denominada, "**Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública **N°163/2024** fueron aprobados por Decreto Alcaldicio **N°38**, de fecha 06 de enero del 2025.

II.- Que, mediante Decreto Alcaldicio **N°701**, de fecha 31 de enero del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública **N°163/2024**, al profesional "**HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS**", RUT: 13.640.815-1, por lo que corresponde la formalización de los servicios a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios correspondiente entre dicha profesional adjudicado y la Municipalidad de Alto Hospicio, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil Pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°163/2024**, denominado **"Contratación Arquitecto Senior para la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-315-LE24, suscrito el **31 de enero del 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde (S) doña **"Norma Córdova Correa"**, RUT 15.002.239-8, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio y, **"HUGO EDUARDO PINTO CORTÉS"**, RUT: **13.640.815-1**, con domicilio en Av. Playa Brava N°2929, Depto. 1404, Iquique, por un Monto Mensual Neto de **\$1.500.000.-** (Un Millón Quinientos Mil pesos), más impuesto de 2da. Categoría del periodo, cuya duración del contrato es desde el **1 de febrero del 2025, hasta el 31 de diciembre del 2025**.
- 2.- **ENTIÉNDASE**, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.
- 3.- Los Honorarios serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta **N°215-22-11-999, denominada "Otros"**, del presupuesto Municipal Vigente o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.
- 4.- En virtud del Art.121° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la licitación no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 5.- **DESÍGNESE**, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Obras Municipales**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.
- 6.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Art. 119° del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

IYD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico